



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 089

| PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE/SOLICITANTE | DEMANDADO/CAUSANTE | FECHA DE AUTO | CUA DERNO | FOLIO | DECISIÓN |
|-----------|---|---------------------------|------------------------------------|---------------|-----------|-------|---|
| EJECUTIVO | 73283408900320200012000 | BANCOLOMBIA | MARÍA RUBIELA GIRALDO DE CIFUENTES | 14/12/2020 | 1 | 87-89 | NIEGA EL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EXTEMPORANEO |
| EJECUTIVO | 73283408900320150011800 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | LUCÍ LEON DE ARENAS | 14/12/2020 | 1 | 90 | MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA |
| EJECUTIVO | 73283408900320130009800 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ QUICENO | 14/12/2020 | 1 | 77 | MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA |
| EJECUTIVO | 73283408900320160000800 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | LUZ ASTRID DÍAZ LOZANO | 14/12/2020 | 1 | 80 | MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA |

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy QUINCE (15) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".